

Proceso No.2019-118

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1.- Librese por secretaría nuevo despacho en los precisos términos señalados en el auto del 19 de agosto del 2021, citándose el debida forma la dirección del inmueble objeto de la media cautelar.

2.- Decretar EL EMBARGO de los derechos de cuota que el demandado JHON JAIRO VALENCIA GARCIA, tiene en el inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 268480 DE la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad zona centro .

Por secretaría ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, para que proceda al registro de la medida teniendo en cuenta el contenido del inc.2 del núm. 1º del art.593 ej.-

Allegado el reporte del caso se decidirá sobre el perfeccionamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE,



NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.047 hoy 12 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO